

EL CENTINELA

**Semanario defensor de los intereses del Maestro
de primera enseñanza**

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Director: D. Isidoro Rivera, Maestro Superior; profesor del Instituto

Precios de suscripción

Al trimestre. 1'75 ptas.
Al semestre. 3'50 »
Al año. 7 »

Pago adelantado

Toda la correspondencia se dirigirá a

D. ISIDORO RIVERA

Director de EL CENTINELA

AÑO I.º



TERUEL 12 MARZO DE 1913



Núm. II

POR EQUIDAD

Por ley de ella debe accederse a la súplica que formularon los Maestros aprobados sin plaza en las oposiciones restringidas últimas, reconociéndoles derecho al ascenso a mil pesetas, ya que han demostrado la suficiencia exigida por las leyes para el pase a esta categoría.

No siendo, como no es, fin principal de esas oposiciones el provistar, mediante ellas, las escuelas que las motivan, ya que el apartado k del artículo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911 autoriza a los maestros que las obtienen para continuar desempeñando, con el nuevo sueldo, las que servían al practicar los ejercicios; jús o es que todos aquellos que aprobaron éstos tengan derechos iguales reconocidos.

Lo contrario sería declarar sin valor méritos grandes adquiridos en el ejercicio de la enseñanza, y establecer como nulo, para estos maestros, aquello mismo que a otros exige la

Real orden de 28 de Febrero último, para que la limitación de sus derechos desaparezca.

G. D.

Sección provincial de I. P. y Bellas artes de Teruel

Ilmo: Sr.: En el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 20 de Agosto último, se anunció la provisión de las plazas que resultan vacantes en las tres primeras clases del Escalafón de *Maestras* para el percibo del Aumento gradual de sueldo respectivo al bienio de 1909-1910, las cuales deben provistarse al formor el correspondiente a 1911-1912.

Aparecen dos en la primera categoría, una por el concepto de antigüedad y otra por el mérito. La de antigüedad, se ha cubierto por medio de la corrida de escalas que determina el párrafo 2.º de la regla 1.ª de la R. O. de 4 de Abril de 1882, pasando a ocuparla D.ª Sebastiana Seerano, número 1 de la 2.ª clase.

Solicitan la plaza por mérito D.ª María de los Remedios Gimenez Olbes, comprendida dos veces en el arto. 40 del Real decreto de 20 de Diciembre. de 1907, por haber obtenido también la calificación de Sobresaliente la Memoria técnica que redactó en las vacaciones caniculares de 1909, la cual confirmó el Consejo de Instrucción pública; y D.ª Lorenza Sánchez Eced, comprendida en el caso 2.º del arto. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, por justificar siete votos de gracias de Junta local y dos certificaciones laudatorias, como resultado de visitas de Inspección, adjudicandose la plaza a la Sra. Gimenez Olbes por ser mayores los méritos de esta maesta que los de la Sra. Sánchez Eced.

Cubiertas en la forma expuesta las plazas vacantes de la primera clase, resultan en la 2.ª, con las anunciadas, las señaladas con los números 1 y 5 por el concepto de antigüedad, y 8 por el de mérito. Una de las de antigüedad se otorga a D.ª Juana Saenz de Buruaga, como procedente de la provincia de Navarra, en cuyos Escalafones figuraba con el número 5 de la 2.ª clase, colocandosele en la de los de está, en el lugar que le corresponde por el número de años de servicios con que cuenta, a tenor de la preceptuado por el párrafo 1.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882; y la otra la ocupa D.ª Nieves

Fraldos Pellicer, que acude al concurso solicitandola en las condiciones que establece la regla 5.^a de la Real orden antes citada.

Pretenden la vacante por mérito D.^a Encarnación Oliver Escorihuela, comprendida en los casos 2.^o y 3.^o del arto, 3.^o del R. D. de 27 de Abril de 1877, y D.^a Faustina Caveró Escorihuela, que reúne los méritos del caso 2.^o referido, adjudicándose a la Sra. Oliver.

Después de cubiertas las vacantes de la 2.^a clase, resultan en la 3.^a para provistar, con las anunciadas, los números 19, 27 y 33 por antigüedad, y 2, 12, 18, 20, 26, 44 y 50 por mérito.

Una de las de antigüedad la ocupa D.^a Bernardina Cabezón, que la solicita como procedente de la provincia de Toledo en cuyos Escalones figuró con el núm. 35 de la 3.^a clase y las otras dos se han cubierto mediante la corrida de escalas, correspondiendoles a D.^a Ana Alcarraz y D.^a María Cruz Guillén números 1 y 2 de la 4.^a Clase.

Solicitan las plazas por mérito D.^a Carolina Garcés Gómez, doña Adelaida Galán Martínez, D.^a Ana Lasanta Larrumbe, D.^a María Meléndez de Val, D.^a Victoria Tardío Larrocha, D.^a Ignacia Ibañez Juste, D.^a Patrocinio Montalbán Obensa y D.^a Virginia Marín Giner, adjudicándose a las siete primeras, por el orden que se dejan citadas, que es el señalado por los méritos con que cuentan. D.^a Patrocinio Montalbán no reúne todas las condiciones que determina el caso 2.^o del arto. 3.^o del R. D. de 27 de Abril de 1877, adjudicándosele no obstante la plaza, por falta de otras aspirantes a ella con más méritos que la señora Montalbán, toda vez que D.^a Virginia Marín Giner, que también la pretende, comenzó a prestar servicios en propiedad el 9 de Mayo de 1911, y en Diciembre de 1910, fecha de computo de los que se tienen en cuenta para este concurso, no era aún por tanto, maestra propietaria de escuela alguna.

V. S. con vista de las precedentes notas resolverá si el proyecto de Escalafón de Maestras para el bienio de 1911-1912, adjunto, merece su aprobación.

Teruel 27 de Febrero de 1913.-El Jefe de la Sección, GERMÁN DOCASAR.

APROBADO. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, y concedase un plazo de quince días para oír reclamaciones.
El Gobernador Presidente, JUAN BALMASEDA.

ESCALAFÓN PROVISIONAL DE LAS
para el percibo del aumento gradual de suel
 LOS SERVICIOS SE HAN COMPUTADO

MAESTRAS DE ESTA PROVINCIA
do correspondiente al bienio de 1911 y 1912
 HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 1910

Núms.	Antigüedad Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Servicios en	
				Años	Me- ses.
PRIMERA					
1		D. ^a Isabel Porcar Monterde	Cuevas de Cañart	56	11
2		» Rafaela Bello Martín.	Pozuel del Campo.		
3		» Manuela Alcaine Lázaro	El Poyo	38	6
4		» Dolores Bernal Lardiés.	Andorra		
5		» Prudencia Fuertes Lóaano.	Rubieros de Mora	38	4
6		» Isabel Blesa Navarro.	Formiche-Bajo		
7		» Matilde Morera Alcober	La Ginebrosa	33	5
8		» Balbina Martíu Moliner.	Belmonte		
9		» Sebastiana Serrano Villuendas	Torrecilla del Rebollar	33	1
10		» Maria de los R. Jiménez.	Teruel		
SEGUNDA					
1		D. ^a Juana Sáenz de Buruaga	Alcañiz	35	3
2		» Vicenta Montolio Pérez	Torrijas		
3		» Anselma Martínez	Libros	32	7
4		» Francisca Gamir Martín.	Villarluengo		
5		» Nieves Giraldós Pellicer	Fuentespalda	32	2
6		» Gabriela Ginés Valero	Alloza		
7		» María Gabiu Martín	La Cerollera	29	9
8		» Rosa Cortés Gracia	Calaceite		
9		» Vicenta Zatorre Suria	Albalate del Arbobispo	29	3
10		» María García de Medrano	Teruel		
11		» Josefa Lucia García	Josa	28	9
12		» Maximina Gauna Angulo	Alcañiz		
13		» Lorenza Sánchez Eced:	Aguilar	28	
14		» Encarnación Oliver Escorihuela	Codoñera		
15		» María Mallén Garcés	Peralejos	27	8
TERCERA					
1		D. ^a Lucia Anadón González	Gargallo	27	8
2		» Carmen Vidal Morón	Torrecilla de Alcañiz		
3		» Antonia Melendez de Val	San Martín del Rio	26	11

propiedad			CLASE
Años	Me- ses.	Días	
39	2	24	Cesó en 6 de mayo de 1911 por jubilación. Regla 2. ^a Real Orden 4 abril 1882.
24	9	24	Escalafón anterior. Particular 1. ^o R. O. 21 junio 1877 y art. 31 R. D. 9 junio 1890.
35	7	2	Escalafón anterior. Particular 1. ^o R. O. 21 junio 1877 y art. 31 R. D. 9 junio 1899. Falleció en 19 enero 1911.
26	10	9	Caso 2. ^o art. 3. ^o R. D. 27 abril 1877.
17	7	12	Dos veces art. 40 R. D. 20 Dbre. de 1907 y casos 1. ^o y 2. ^o del R. D. 27 abril 1877.
CLASE			
36	9	14	Párrafo 1. ^o regla 1. ^a R. O. 4 abril 1884 y art. 196 de la Ley 9 de Septiembre 1857. Regla 4. ^a R. O. 4 abril 1882
30	6	28	Regla 4. ^a R. O. 4 abril 1882.
			» 5. ^a » » »
28	9	11	» 4. ^a » » »
			Cesó en 16 de enero 1912 por jubilación.
17	11	17	Casos 2. ^o y 3. ^o art. 3. ^o R. D. 27 abril 1877 y art. 40 R. D. 20 Diciembre 1907.
			Cesó en 1. ^o marzo 1911 por jubilación.
26	9	14	Caso 2. ^o art. 3. ^o R. D. 27 abril 1877 y art. 40 R. D. 20 diciembre 1907.
			Artículo 4. ^o R. O. 27 abril 1877.
26	10	9	Caso 2. ^o art. 3. ^o R. O. 27 abril 1877.
22	9	14	Casos 2. ^o y 3. ^o art. 3. ^o del R. D. de 27 abril de 1877
CLASE			
31	10	29	Escalafón anterior.

4	D. ^a Avelina Pinillos González	Cuevas de Cañart				15	5	24	Escalafón anterior.
5	» Victoria Leisbona Albero	Alacón	26	7	11				
6	» Vicenta Serrano Colas	Crivillén							
7	» María del Carmen G. Villarroya	Valdelinares	26	5	16	31		5	Escalafón anterior.
8	» Faustina Cabero Escorihuela	Vivel del Río							
9	» Carolina Alcodori Gil	Allepúz	25	7	01	30	7	1	Escalafón anterior.
10	» Teresa Zaera Cervera	Beceite							
11	» Carmen Campos Miravete	Galve	25	4	17	27		4	Escalafón anterior.
12	» Juana Campos Pascual	Mazaleón							Cesó en 6 Mayo 1912 por jubilación.
13	» Teresa Mir Sancho	Parras de Castellote	33	4	13	27	5	21	Escalafón anterior.
14	» María Betés Escuin	Alcañiz							Particular 1.º orden-circular 21 Junio 1877 y art. 31 R.D. 9 Junio 1899.
15	» Rafaela Ramos González	Odón	25	3	08	25	3	25	Escalafón anterior. Cesó en 20 Septiembre de 1912 por jubilación.
16	» María López Langa	Cucalón							
17	» Magdalena Saló Castañer	Castellote	24	9	16	25	2	5	Escalafón anterior.
18	» Guadalupe Garcia Espital	Berge							Cesó en 18 Enero 1912 por pase a Toledo.
19	» María Joaquina Gil Herrero	Alcaine	23	11		24	2	5	Escalafón anterior.
20	» Cecilia Pérez Sánchez	Pozondón							Cesó en 4 enero 1911 por pase a la provincia de Valencia.
21	» Petra Estevan Rodríguez	Tramacastilla	22	11	03	23	7	27	Escalafón anterior. Cesó en 22 febrero 1913 por jubilación.
22	» M. ^a Rosa Carbó Martínez	Castel de Cabra							
23	» María E. Miguel Martín	Teruel	22	10	07	23	5		Escalafón anterior.
24	» Eusebia Guallart Beltrán	Mora de Rubielos							
25	» Trinidad Flor Alegre	Burbágena.	22	9	04	30	9	19	Artículo 196 Ley 9 septiembre 1857.
26	» Amalia Mengod Gorriz	Aldehuela							
27	» Casimira Barrutia Sánchez	Samper de Calanda	22	7	13	19	7	14	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 abril 1877.
28	» Angela Lario Martín	Lechago							
29	» Isabel Millán Guillén	Aguaviva	22	5	16	17	11	15	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 abril 1877.
30	» Juana A. Pardos Traid	Orihueladel Tremedal							
31	» Bernardina Cabezón y de Berceo	Teruel	22	5	14	14	5	10	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 abril 1877.
32	» María de la E. Bernuz	Villel							Párrafo 1.º de la Regla 1.ª de la R. O. 4 abril 1882.
33	» Josefa Lasheras Herrainz	Caudé	22	4	16	12	7	8	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 abril 1877.
34	» Jerónima Flores Guillén	Abejuela							
35	» Dolores Mor Badal	Iglesuela del Cid	22	4	2	15	2	18	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 abril 1877.
36	» Avelina Villanueva Redón	Camarillas							
37	» Silvestra Edo Ibáñez	La Estrella	22	3	28	6	1	19	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 abril 1877. Falleció en 28 octubre 1911.
38	» Carolina Garcés Gómez	Albarracín							
39	» Angelia Pascual Vicente	Bello	21	9		6	8	17	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 abril 1877 y art. 40 R. D. 20 diciembre 1907.
40	» Adelaida Galán Martínez	Jatiel							
41	» M. ^a Antonia Palomar Celma	Foz-Calanda	21	8	26	4	11	6	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 abril 1877.
42	» Ana Lasanta Larrumbe	Nogueruelas							
43	» Raimunda Escobedo Madre	Montalbán	21	5	12	20	1	10	Idem idem
44	» María Melendez del Val	La Cerrollera							
45	» Ana Alcarraz López	Barrachina	21	2	01	13	8	26	Idem idem
46	» Victoria Tardio Larrocha	Torre del Compte							
47	» María Cruz Guillén Pascual	Torre la Cárcel	21		03	16	8	16	Idem idem
48	» Ignacia Ibáñez Juste	Bañón				12	1	12	Idem idem

D.^a Juana Sanchez Maicas
» Patrocinio Montalbán

Cella
Torrijo del Campo

22 9 7

5 25

Particular 1.^o orden-circular 21 junio 1877 y art. 31 R. D. 9 junio 1896.
Regla 4.^a R. O. 4 abril de 1882 (2 votos gracias).

CUARTA CLASE

1	D. ^a Leonor Tejada Leturia	Samper	20	11	28
2	» María Cándida Gonzalvo	Albalate	20	11	9
3	» Felisa Herrero Alonso	Argente	20	11	1
4	» María Novella Simón	Alba	20	7	26
5	» Joaquina Murciano Paricio	Fuentes-Claras	20	5	12
6	» Lucinda Gómez Sanz	Navarrete	20	4	3
7	» Francisca Culla Alcodori	Cascante	19	8	21
8	» Teresa Torres Badal	Fuen del Cepo	19	8	9
9	» Nicolasa Valero Sánchez	Camañas	19	8	6
10	» María del P. Herrero Sanz	Luco de Jiloca	19	6	15
11	» Epifania Gastón Aguas	Alcorisa	19	5	24
12	» Jacinta Herrero Gonzalez	Torres	19	5	1
13	» María Cándido Maicas	Martín del Río	19	4	21
14	» María Ibáñez Juste	Visiedo	19	4	19
15	» María T. Paricio Alegre	Los Olmos	19	3	19
16	» Bárbara Lahoz Villarroya	Villastar	19	1	29
17	» Andresa Lozano Gómez	Gudar	19	1	28
18	» Ana María Fraj Palomar	Plou	19		25
19	» Maria del P. Bayo Pérez.	Fuentes de Rubielos	18	10	22
20	» Antonia Roca Sales	Mirambel	18	9	17
21	» Pilar Cavero Colás	Utrillas	18	8	1
22	» María de los A. García Tomás	Sarrión	18	3	13
23	» Joaquina Martín Val	Villarquemado	19	1	15
24	» Cristina Benedicto Pérez	Luco de Bordón	18	2	24
25	» María Casas Sánchez	Blancas	18	2	
26	» María Francia Monreal	Puebla de Hajar.	18		2
27	» Elvira Adell Eueno	La Mata	17	11	1
28	» Agueda García Conejero	Jabaloyas	17	7	16
29	» Filomena Adell Bueno	Cortes de Aragón	17	1	24
30	» Cipriana Garrido Saló	Arens de Lledó	16	10	29
31	» Emerenciana Crespo Andrés	Torre los Negros	16	8	20
32	» María Fuertes Sancho	Ladruñán	16	8	8
33	» Victoria Tardío Larrocha	Torre del Compte	16	8	6
34	» Bárbara Navarro Muñoz	Formiche Alto	16	8	5
35	» Dolores Farnos Lej	Fórnoles	16	6	7
36	» Consuelo Haro García	Cañada Benatanduz	16		19
37	» Jorja Alonso Melero	Azaila	15	5	24
38	» Antonia Lalueza Morales	Calamocha	15	5	21
39	» Rita Ursula Cros	Torrevelilla	15	3	6
40	» Concepción Herrero Bueso	Santolea	14	11	10

Cesó en 30 enero 1913 por pase a la provincia Zaragoza.
Sustituída desde 22 de diciembre de 1911.

Sustituída.

41	D. ^a Romualda Lázaro Camarero	Miravete	13	4	13
42	» María F. Timenada Jimeno	Valdeltorno	13	4	7
43	» Luisa Ortiz Alegre	Lledó	13	4	4
44	» Elisa Jimeno Mata	Portillada	13	3	28
45	» Anastasia Mejuto Lahoz	Mas de las Matas	13	3	3
46	» María V. Carceller Mateo	Oliete	12	7	
47	» Antonia Royo Gómez	Ojos-Negros	12	6	23
48	» Emerenciana Pérez Conejero	Perales	12	6	9
49	» Micaela Blasco Escuder	Camarena	12	2	12
50	» Primitiva Sorolla Timoneda	Mezquita de Loscos	12		2
51	» Constanza Martínez Benedicto	Castelnou	11	4	7
52	» Bernardina Perea Martínez	Noguera	10	7	26
53	» Miguela Pobes Estevan	Frías	13	4	11
54	» Jovita Gómez Boira	San Blas (Teruel)	10	7	21
55	» María M. Izquierdo Iñigo	Torre las Arcas	10	7	17
56	» Amalia Báguena Ruiz	Los Olmos (Manzanera)	10	7	14
57	» Adelina Enguita Barrachina	Villar del Salz	10	7	12
58	» Luisa Calvé Torán	Tortajada	9	7	20
59	» Valera Gómez Mínguez	El Cuervo	8	11	
60	» Matilde Marqués Doñate	Gen	8	10	17
61	» Consuelo Manzana Carceller	Rillo	8	10	15
62	» María Zurita Alcaine	Estercuel	8	10	5
63	» Facunda Soler Bueno	La Escalera (Sarrión)	8	8	2
64	» María Dolores Bauset Motes	Villalba-Alta	6	11	17
65	» Higinia Edo Bedrina	Cervera del Rincón	6	11	8
66	» Catalina Bielsa Martín	Fuenferrada	6	10	17
67	» Dolores Nevot Jimeno	Los Cerezos (Manz ^a)	6	10	12
68	» María C. Valero Barba	Olalla	6	9	27
69	» María del P. Latorre Urruchi	Singra	6	9	4
70	» Dolores Ferrer Latorre	Cirujeda	6	7	22
71	» Manuela Aguilar Fleta	Maicas	6	4	6
72	» Ana Granados Guillén	Cabra de Mora	6	2	10
73	» Trinidad Izquierdo Aguilar	Ferreruela	6	1	15
74	» María Dolores Daudén Ejarque	Ababuj	5	10	19
75	» Petra F. A. López Abeja	Tornos	5	10	17
76	» María Jesús Arbís Arjól	Olba	5	10	11
77	» Josefa Aunes Morata	Salcedillo	5	10	10
78	» Petra Mateo Gómez	Nogueras	5	10	2
79	» Petronila M. Benedicto Millán	Armillas	5	9	13
80	» María del P. Saez Rabanete	Almohaja	5	9	1
81	» Petra Casas Sánchez	Cubla	5	3	21
82	» Carmen Ariño Herrera	Cobatillas	4	11	24
83	» Vicente Villalba Bon	El Pobo	4	11	18
84	» Felisa Rufas Clavera	Cretas	4	9	11
85	» Francisca Ferrer Jimeno	Moscardón	4	8	18

Sustituída desde 30 abril de 1912.

Sustituída desde 30 de julio de 1910.

Falleció en 8 diciembre de 1912.

Falleció en 31 de enero de 1912.

Cesó en 28 diciembre 1911 por pase a la provincia Castellón.

Cesó en 30 de junio de 1911 por pase a la provincia Guadalajara.
Falleció en 26 agosto de 1912.

86 | > María P. Ponz Molina
87 | > Elvira T. Lázaro Morencos

Rubielos de Mora
Manzanera

| 3 | 8 | 26 |
| 0 | 6 | 23 |

El Ilmo. Sr. Gobernador.—Presidente de la Junta de Instrucción pública ha este Escalafón en el «Boletín Oficial», de la provincia, para que las maestras pue finitivo una vez transcurrido dicho plazo y resueltas que sean las reclamaciones Teruel 27 de marzo de 1913.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.—

DOS REALES ORDENES

La de 21 de febrero último, inserta en la «Gaceta» de 4 de este mes, concede un plazo de 45 días a todos los maestros interinos que tienen prestados servicios con anterioridad a 1.º de julio de 1911, para que por conducto de las Juntas provinciales envíen instancia a la Dirección general de 1.ª enseñanza pidiendo ingresar por concurso en el Magisterio primario, entendiéndose que aquellos que no lo efectúen renuncian al derecho que les reconoce el art. 4.º del Reglamento aprobado por R. D. de 25 de agosto de 1911.

Las hojas de servicios han de cerrarse dentro del plazo que se señala, reintegrarlas con un timbre móvil de diez céntimos y unir las, por duplicado (para que una quede de antecedente en la Sección de Instrucción pública), a la instancia que se remitirá con oficio en que se pida su curso al Presidente de la Junta de Instrucción pública de la provincia en que actualmente sirve el solicitante o desempeñó la última escuela.

La instancia puede redactarse con arreglo al formulario siguiente—

Ilmo. Señor:

D. maestr de 1.ª enseñanza, con servicio interinos prestados en virtud de nombramiento hecho con anterioridad a 1.º de julio de 1911, como justifica con la hoja de servicios adjunta, a V. I. respetuosamente:

Suplica, se digne tener por presentada esta instancia, a los efectos que se determinan en la Real orden de 21 de febrero de este año publicada en la «Gaceta» de 4 del actual.

resuelto conceder un plazo de quince días, contados desde el en que se publique dan presentar al mismo las reclaciones que estimen convenientes, elevándose a di que se formulen.

Aprobado: El Gobernador-Presidente, Juan Balmaseda.

Gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

(fecha y firma).

Ilmo. Sr. Director general de 1.ª enseñanza.

Y la otra R. O. de 28 del mes pasado («Gaceta» del 7 del actual) eleva a 1.100 ptas. la dotación de los Maestros que hoy tienen 825 y derechos limitados. Desaparecerá la limitación de estos derechos siempre que el maestro practique y apruebe ejercicios de oposición restringida.

El nuevo sueldo comenzarán a disfrutarlo desde 1.º de abril próximo, y los materiales y gratificación de adultos, con arreglo a la dotación de 1.100 ptas. se les abonará desde el segundo semestre del año actual.

Aquellos que resulten perjudicados en sus haberes con el ascenso a 1.100 ptas. por virtud de las retribuciones convenidas que dejan de percibir, formularan reclamación a la Dirección general para que se les reconozca derecho al percibo de la diferencia de que trata la orde 5 de agosto de 1911.

NOTICIAS

Cese

D. José Guillermo Andrés cesó en el cargo de maestro interino de la escuela nacional de niños de Ejulve, por haberse encargado nuevamente de ella D. Ambrosio Pascual Burillo, a quien se concedió la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

Renuncia

La formuló D.^a Ramona Salesa Marqués del empleo de maestra sustituida de la escuela de Villarquemado, cuya renuncia fué elevada a la Dirección gral. de 1.^a enseñanza para que, de admitirse, se nombre maestra que reemplace a la Sra. Marqués, conforme a lo dispuesto por la orden de 10 de Julio de 1912.

Súplica

La formuló D. Vicente Cercós, maestro de San Martín del Río, para que se deje sin efecto el expediente que ha promovido en solicitud de que se le conceda la permuta del cargo con el que desempeña don Ignacio Ayuba en la provincia de Zaragoza.

Abono de haberes

La Junta Central de Derechos pasivos acordó el abono a los herederos de D.^a Elena Navarro, del importe de los haberes que esta maestra dejó devengados y sin percibir a su fallecimiento.

Informe

Se pidió a la alcaldía de Alobras acerca de la queja que formula D.^a Consuelo Rebolledo, maestra de la escuela de niñas de aquel ayuntamiento, por las pésimas condiciones que reúne la casa que tiene destinada para habitación de ella y de su familia.

Envío

Se remitió a la Junta central de Derechos pasivos el expediente de clasificación del maestro jubilado de El Vallecillo, D. Pascual de Jesús Espósito.

Destino

Nuestro querido amigo, el joven e ilustrado Inspector D. Gaspar A. Sánchez, ha sido trasladado, a petición suya, a la provincia de Toledo.

Reciba nuestra enhorabuena por ver satisfechos sus deseos.

Pedido

La Dirección general de Primera Enseñanza ha pedido por telégrafo a las Secciones provinciales de Instrucción pública nota de los maestros ascendido ahora, por la corrida de escalas, que ya lo habie-

ran sido por otro motivo, si se ha dado, como se sospecha, este caso.

En esta provincia no ascienden, por virtud de esa corrida de escalas, más que D. Miguel Vallés y D.^a Estrella Miguel, regentes de las escuelas graduadas de Teruel, no resultando repetido ascenso alguno.

En este sentido ha teleografiado al Director general de primera enseñanza el Jefe de la Sección de Instrucción pública Sr. Docasar.



EL LIBRO DE LAS ESCUELAS

Edición escolar del QUIJOTE

POR

DON EDUARDO VINCENTI

Obra informada por el Consejo de Instrucción pública para texto de lectura en las Escuelas primarias (R. O. de 24 de Mayo de 1905. Gaceta de 23).

Informada por la Real Academia Española como de notoria utilidad por ser una edición del QUIJOTE adaptada a la inteligencia de los niños (R. O. de 22 de Junio de 1905, Gaceta de 11 de Julio).

Informada por el Consejo de Instrucción pública para que se emplee por los Maestros en los ejercicios de lectura (R. O. de 23 de Noviembre de 1906. Gaceta de 6 de Diciembre). (1).

Precio: 2 psetas

EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 6, DUPLICADO

(1) Según Real orden de 12 de Octubre de 1912 (*Gaceta del 13*) deberá emplearse por los Maestros en sus enseñanzas una edición escolar del *Quijote*.

JUAN ARSENIÓ SABINO

San Juan, 44 y 46.—TERUEL

Librería de 1.ª Enseñanza menaje de escuelas y objetos de escritorio

Se hallan de venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en el Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes.

Todas las publicadas por *D. José Dalmáu y Carles*, las de *D. Joaquín Julián*, Maestro jubilado de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo*, Maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*; las de *El Magisterio Español* y el CUESTIONARIO CÍCLICO CONCÉNTRICO (1.ª y 2.ª parte) de *D. Miguel Vallés*.

Está de venta también el ANUARIO DEL MAESTRO para el año de 1913, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

Se remite gratis el Catálogo de esta Casa.

BOLETIN DE SUSCRIPCION (1)

D. maestro de la escuela nacional de provincia de
se suscribe al semanario *EL CENTINELA* por un a
cuyo fin con esta fecha ordena a su habilitado D.
..... satisfaga el importe de tal suscripción al señor
Director de dicha revista, recogiendo, del pago, el justificante oportuno.
..... de de 1913.
..... l. suscriptor

(1) Cúbrase y córtese este boletín, enviándolo, convenientemente franqueado, a la Dirección de esta revista. Rogamos a todos aquellos que reciban el periódico, deseen o no ser suscriptores del mismo, nos lo manifiesten tan pronto como les sea posible.

Teruel.—Imp. de *EL MERCANTIL*.